



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

## XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003873-03. Pág. 46987

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003873-03**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cuál ha sido el motivo por el que se ha trasladado la Unidad de Brigada de Apoyo de la zona de Mombeltrán, a pesar de ser un área con alta reincidencia de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 471, de 10 de octubre de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003817, PE/003842, PE/003851, PE/003852, PE/003873 a PE/003875, PE/003878 a PE/003880, PE/003882 a PE/003899, PE/003901 a PE/003904, PE/003906, PE/003909, PE/003910, PE/003932 a PE/003941, PE/003943, PE/003945, PE/003946, PE/003950 a PE/003954, PE/003956, PE/003957, PE/003961, PE/003968, PE/003969, PE/003979, PE/003981, PE/003982 y PE/003992.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103873, formulada por de Soraya Blázquez Domínguez y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a traslado de la Unidad de Brigada de Apoyo de la zona de Mombeltrán.

Atendiendo a la zonificación en función del riesgo conforme al Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León (Plan INFOCAL) aprobado por Decreto 6/2025, de 27 de marzo, y a la constitución de las áreas de actuación singularizada y las zonas estratégicas de gestión prioritarias conforme a los Planes anuales de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, para el año 2025 aprobado por Orden MAV/ 105/2025, de 7 de febrero, se organiza un operativo con un sistema flexible en su dimensionamiento teniendo en cuenta las distintas épocas de peligro a lo largo del año y de ámbito autonómico aunque la organización y el manejo dependan de cada provincia.

Siendo las Unidades de brigada y autobomba (UBA) un medio supraprovincial se buscan localizaciones para dar cobertura a la mayor parte del territorio y emplazadas en



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 510

14 de enero de 2026

PE/003873-03. Pág. 46988

lugares de fácil comunicación y amplia cobertura autonómica y en la medida de lo posible cobertura a varias provincias de manera simultánea.

Valladolid, a 11 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández